ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS**

Bogotá, 2 de julio de 2025

OBJETO DEL PROCESO:

"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una consola de mezcla, micrófonos vocales e instrumentales y sus accesorios; y de un sistema de intercomunicación inalámbrico con sus componentes y accesorios para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán; junto con la adquisición de consolas y micrófonos para la Subdirección de Formación Artística - CREA, propiedad del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, según especificaciones técnicas definidas por la Entidad."

VALOR

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado así:

LOTE UNO (1): Consola Y Micrófonos: SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOSCIENTOS UN PESOS ($717.207.801).

LOTE DOS (2): Intercoms: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($468.072.620).

LOTE TRES (3) CREA: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($46.762.824).

Para todos los anteriores, está incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS

Para establecer los indicadores financieros, se tuvo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, estudio del sector, plazo, forma de pago y la información obtenida mediante la plataforma del SECOP II de los índices financieros históricos de empresas que participaron en procesos de contratación similares con empresas del Estado acorde con la necesidad de la Entidad.

Es por ello que se realizó análisis de los indicadores correspondientes a la vigencia 2024, teniendo en cuenta que la última fecha de renovación del RUP es hasta el 5 día hábil del mes de abril del 2025.

Considerando el estudio previo se analizaron los indicadores financieros de tres (3) terceros que presentaron cotización en la plataforma SECOP II: SEEL S.A., MERGE SAS y Q PARTS S.A. y, los indicadores de tres (3) empresas del sector: DODONA SAS., PC MAC SERVICIOS y ABANNA SAS.

A continuación, se presenta la tabla de análisis de indicadores donde se genera el promedio de los mismos sin tener en cuenta los datos atípicos, los cuales se encuentran resaltados en color azul; basándonos en dicho resultado el equipo aplica su juicio profesional buscando pluralidad de oferentes y sostenibilidad del proceso por lo cual emite los indicadores definitivos ubicados en la última columna de la tabla No.1.

FACTOR	FORMULA	EMPRESAS DEL SECTOR			TERCEROS QUE COTIZARON			PROMEDIO GENERAL	DEFINITIVO
		DODONA SAS	PC MAC SERVICIOS	ABANNA SAS	SEEL S.A.	MERGE SAS	Q PARTS S.A.		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/Pasivo Corriente	4,85	2,61	2,99	2,48	3,08	2,99	3,17	1,50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/Activo total	53,70%	42,61%	48,85%	38,69%	49,30%	33,39%	44%	55,00%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/ Gastos de intereses	3,49	891,90	28,21	14,60	2,63	72,37	168,87	2,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional/ patrimonio	25,20%	9,33%	79,55%	49,65%	23,64%	49,11%	39%	8,00%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional/ activo total	11,67%	5,35%	40,69%	30,44%	11,98%	32,71%	22%	4,00%

Tabla No. 1: Tabla de análisis de indicadores

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, al cierre del proceso, con corte a 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, al cierre del proceso.

Para la acreditación de los índices de Capacidad Financiera, los proponentes deberán cumplir con los indicadores así:

1. **Capacidad Financiera**

FACTOR	***FORMULA***	***MARGEN SOLICITADO***
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/ Pasivo corriente	*Mayor (>) o igual (=) a 1.5 Veces*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo Total	*Menor (<) o igual (=) al 55%*
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	*Igual (=) o Mayor (>) a 2 veces el valor del Interés Pagados*

b. Capacidad Organizacional

Para la acreditación de los indicadores de Capacidad Organizacional, los proponentes deberán cumplir con los indicadores, así:

FACTOR	***FÓRMULA***	***MARGEN SOLICITADO***
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	*Igual (=) o Mayor (>) al 8%*
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo Total	*Mayor (>) o igual (=) al 4%.*

NOTA 1: Para que un proponente quede HABILITADO en el requisito financiero y organizacional, los proponentes deberán cumplir con los índices de capacidad financiera anteriormente descritos, en caso contrario quedará NO HABILITADO y

en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, al cierre del proceso.

NOTA 2: Los proponentes, personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP, con la inscripción vigente y en firme, al cierre del proceso.

NOTA 3: Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales, integrados por personas jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP, el cual debe estar vigente y en firme, al cierre del proceso.

NOTA 4: Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

En concordancia con lo anterior se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio).

NOTA 5: En lo que se refiere al índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero y el resultado indique INDETERMINADO, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

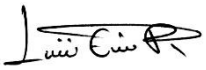
NOTA 6: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación de capacidad financiera y capacidad organizacional, ésta será considerada como NO HABILITADA.

NOTA 7: Los valores de los indicadores se verificarán con dos cifras decimales, sin aproximaciones. Este valor se obtendrá de la verificación de la información financiera contenida en el RUP.

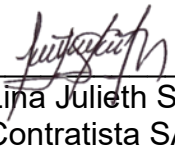
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Elaboró Comité financiero,



Leidy Edid Roa
Contratista SAF Contabilidad



Lina Julieth Samacá Vanegas
Contratista SAF Contabilidad



Julie Bibiana Duarte
Contratista SAF



Milton David Ortiz Romero
Profesional Universitario 219-01